

Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99309-19-0943-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 943

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	31,621.6
Muestra Auditada	24,751.7
Representatividad de la Muestra	78.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato por 31,621.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 24,751.7 miles de pesos, que representaron el 78.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Ambiente de Control
<p>La universidad contó con las normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria, tal como los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, emitido el 16 de febrero de 2022.</p> <p>La universidad contó con el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, con fecha de publicación 5 de marzo de 2020.</p> <p>La universidad contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p>	<p>La universidad careció de un comité o grupo de trabajo en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
	Administración de Riesgos
<p>La universidad contó con un programa estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2020-2024 de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.</p> <p>La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>La universidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p>	
	Actividades de Control
<p>La universidad contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Programa de Trabajo Anual de Control Interno de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato 2022.</p> <p>La universidad contó con un manual general de organización, que estuvo debidamente autorizado, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La universidad careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas.</p> <p>La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, asociados a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
	Información y Comunicación
<p>La universidad elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>La universidad careció de una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución</p>
	Supervisión
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>La universidad no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guanajuato; para el ejercicio fiscal 2022, número 0282/2022 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 31,621.6 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, la cuenta bancaria para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 no fue específica.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato registró presupuestal y contablemente los recursos y rendimientos financieros por 31,621.6 miles de pesos y 21.4 miles de pesos ministrados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado Guanajuato, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, no se registraron presupuestal y contablemente los rendimientos financieros de la cuenta bancaria de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 0.4 miles de pesos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 26,134.2 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda Operado y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,263 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 16,470.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 16,277.4 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 192.7 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y al capítulo 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, el importe total de los 100 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, no fue congruente con el importe reportado como ejercido por 381.5 miles de pesos.

La Universidad de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación la cual consistió en los comprobantes fiscales correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 381,516.46 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato entregó 100 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se carecieron de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 26,134.2 miles de pesos, de los cuales 23,717.9 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 “Servicios Personales”, 659.6 miles de pesos al capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 1,756.7 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios Generales”, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

9. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 31,621.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 26,134.2 miles de pesos, que representaron el 82.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5,487.4 miles de pesos, de los cuales 18.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 5,468.5 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados				
1000 Servicios Personales	27,013.0	23,717.9	3,295.1	23,717.9	23,717.9	0.0	0.0	0.0	23,717.9	3,295.1	3,295.1	0.0
2000 Materiales y Suministros	1,628.0	659.6	968.4	659.6	659.6	0.0	0.0	0.0	659.6	968.4	968.4	0.0
3000 Servicios Generales	2,980.6	1,756.7	1,223.9	1,756.7	1,756.7	0.0	0.0	0.0	1,756.7	1,223.9	1,223.9	0.0
Subtotal	31,621.6	26,134.2	5,487.4	26,134.2	26,134.2	0.0	0.0	0.0	26,134.2	5,487.4	5,487.4	0.0
Rendimientos financieros	21.8	0.0	21.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21.8	21.8	0.0
Total	31,643.4	26,134.2	5,509.2	26,134.2	26,134.2	0.0	0.0	0.0	26,134.2	5,509.2	5,509.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

Con lo anterior, se constató que 5,509.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 18.9 miles de pesos con base en la normativa y 5,490.3 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	5,487.4	18.9	0.0	5,468.5
Rendimientos financieros	21.8	0.0	0.0	21.8
Total	5,509.2	18.9	0.0	5,490.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Universidad Tecnológica de Suroeste de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reintegros por 5,468,467.00 pesos de recurso, 21,845.00 pesos de rendimiento financiero y 39,195.00 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato reportó de manera extemporánea la información del primer y segundo trimestres, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Guanajuato, de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y del cumplimiento de las metas correspondientes, así como del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, no reportó en el cuarto trimestre la información relativa a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Guanajuato.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato proporcionó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales; además, no reportó los informes mensuales de

aportaciones federales y estatales ni la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos que incluyera el informe correspondiente y la documentación complementaria.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 253.3 miles de pesos para el pago de dos plazas de la zona económica 2 correspondientes a las categorías de puesto “Dirección de área” y “Coordinador”, las cuales no se ajustaron a las plantillas de puesto autorizadas en el “Analítico de Presupuesto con base al tabulador”.

La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la autorización de la plaza de Director de Área por 192,134.92 pesos; asimismo, realizó el reintegro por 61,166.00 pesos de recurso y 436.00 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

13. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 11,846.8 miles de pesos, para el pago de 137 trabajadores para el pago de prestaciones y estímulos otorgados al personal por concepto de sueldos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, despensa y materiales didácticos, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados en el “Analítico de Presupuesto con base al tabulador”.

14. La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por un importe de 7,540.7 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por un importe de 2,254.4 miles de pesos a las instancias correspondientes.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

16. Con la revisión de una muestra de 137 expedientes de trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que un trabajador no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, al cual se le realizaron pagos por 54.8 miles de pesos; además, de la revisión de 150

contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios, se observó que se realizaron pagos en exceso por 88.1 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las bitácoras y contratos de los profesores de asignatura y los recibos de honorarios asimilables a salarios por 88,079.85 pesos; asimismo, proporcionó los reintegros por 54,836.00 pesos de recurso y 391.00 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registros Federales de Contribuyentes de un trabajador y la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

2022-4-99309-19-0943-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad y el Servicio de Administración Tributaria, para que la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato por 1,033.8 miles de pesos, se verificó que la universidad se adhirió a la contratación de servicios consolidados que llevó a cabo el Gobierno del Estado de Guanajuato por medio de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro para cubrir los servicios de gasolina, limpieza y vigilancia, de los cuales se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; sin embargo, la universidad no acreditó la ejecución de los servicios contratados.

La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la ejecución de los servicios contratados a través de

evaluaciones mensuales y bitácoras de los servicios de vigilancia y limpieza por 1,033,804.72 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 5,606,314.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,606,314.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 40,022.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,751.7 miles de pesos, que representó el 78.3% de los 31,621.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato comprometió y pagó 26,134.2 miles de pesos, que representaron el 82.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5,487.4 miles de

pesos, de los cuales 18.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 5,468.5 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022, número 0282/2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que reportó de manera extemporánea la información del primero y segundo trimestres, y no reportó la información del cuarto trimestre a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Guanajuato, de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAF 300.247/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, que se anexa en este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 17 se considera como no atendido.



Universidad Tecnológica
del Suroeste de Guanajuato



6 horas

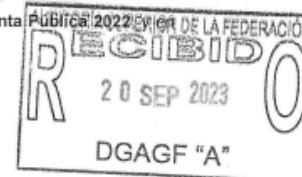
Mtro. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México



PRESENTE.

En atención al oficio núm. DGAGF-A/0792/2023, de fecha 23 de agosto del presente año, y en respuesta a los Resultados con Acción Administrativa correspondientes a la Auditoría número 943, con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**, correspondiente a la Cuenta Pública 2022 de la FEDERACIÓN, atención a los siguientes resultados:

Núm. del Resultado: 03
Procedimiento Núm: 2.2
Descripción del Resultado:



Con la revisión del contrato de apertura y los estados de cuenta bancarios con número 0118139350, de la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., a nombre de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato (UTSOE), así como de los recibos oficiales de ingreso, de las transferencias y de los auxiliares y pólizas contables, proporcionadas por la entidad; se verificó que el UTSOE recibió los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2022 por \$31,621,600.00 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS #0/100 M.N.) asimismo, generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por \$441.54 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.); asimismo, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato le transfirió los rendimientos financieros por \$21,403.90 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 94/100 M.N.); además la cuenta bancaria se abrió dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del Convenio Específico; sin embargo, se observó que la cuenta no fue específica para la recepción, administración y ejecución del recurso, debido a que en el periodo de mayo y agosto 2022, y enero 2023 se recibieron recursos por \$412,881.06 (CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), los cuales no correspondieron al recurso del programa presupuestario federal U006 2022; en incumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cláusula séptima, Inciso a, del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, número 0282/2022.

Núm. del Resultado: 04
Procedimiento Núm: 3.1
Descripción del Resultado:

Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables de ingresos, estados de cuenta bancarias y documentación comprobatoria del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato (UTSOE), se verificó que el UTSOE realizó los registros presupuestales y contables por los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato por \$31,621,600.00 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS #0/100 M.N.), así como de sus rendimientos financieros por \$21,403.90 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 94/100 M.N.); adicionalmente, la cuenta bancaria del UTSOE generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por \$412,881.06 (CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.); sin embargo, la entidad no proporcionó los registros presupuestales y contables de los rendimientos financieros generados en la cuenta de los recursos del programa presupuestario U006 del ejercicio fiscal 2022; en incumplimiento de los artículo 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Núm. del Resultado: 05
Procedimiento Núm: 3.2
Descripción del Resultado:

Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables de los egresos, estados de cuenta bancarios y documentación justificativa y comprobatoria del gasto, correspondiente al ejercicio fiscal 2022; se verificó un total de pólizas de egreso por \$28,134,259.43 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), que la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato (UTSOE), realizó los registros presupuestales y contables de las engagaciones y se constató que las operaciones registradas contaron con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, la documentación comprobatoria no fue cancelada con la leyenda de "Operado" ni se identificó con el nombre del programa, en incumplimiento del artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
de Guanajuato



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

Callejón: Valle - Huamero, Km 1.2, Valle de Santiago, Gto. México | C.P. 38400 | Tel. (456) 643 8265, 643 7180, 643 7184 ext. 101 | Fax. ext. 122
Email: rectoria@uts.edu.mx | www.uts.edu.mx | [Twitter](#) [Facebook](#) [Instagram](#)

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Universidad Tecnológica
del Suroeste de Guanajuato



Núm. del Resultado: 06
Procedimiento Núm: 3.3
Descripción del Resultado:

Con la revisión de los comprobantes fiscales correspondientes a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales [SOFSE] para el ejercicio fiscal 2023, remitidos por la Universidad Tecnológica del Sureste de Guanajuato (UTSG), se verificó un total de 3,263 comprobantes fiscales en formato Electrónico (e-Recibos y e-Markup Language (XML)), por un monto de \$16,470,180.53 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 50/100 M.N.), los cuales al momento de la consulta realizada en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificaron como vigentes y los mismos no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presumariamente inexistentes.

Adicionalmente, en lo correspondiente a la comprobación de los recursos del programa U006 para el ejercicio 2022 de la UTSE, en el capítulo 1000 "Servicios Personales", fueron propuestos 3,238 comprobantes registrados en formato XML por \$16,277,442.38 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y Siete MIL CUATROCENTOS CIARENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.) los cuales fueron pagados con recursos federales.

Respecto a la administración contable del capítulo 2000 "Materias y suministros" y 2020 "SERVICIOS Generales", la entidad propuso 25 compras fiscales esenciales en formato XML por \$18,736.29 (CINCO MIL NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO SERVICIOS 2010 M.N.), los cuales fueron pagados con recursos federales, sin embargo, la UTSCGE pagó al 31 de diciembre de 2023 \$2,514,458.02 (DOS MILLONES CUATROCENTOS DIESCISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) por lo que se exhortó su proporcional arribo en lomata. Excedente Markup Límite (XML) por \$18,420.84.98 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.) y B Corrientes Fiscales Digitales por Internet por \$31,856.46 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIESCISÉIS PESOS 46/100 M.N.) en incumplimiento de los artículos 31, 35-A, y 70, inciso I, de la Ley General de Constitución Guanajuatense.

Núm. del Resultado: 09
Procedimiento Núm: 5.1
Descripción del Resultado:

Con la revisión de los correos electrónicos de fecha 25 de abril de 2022, 01 de agosto de 2022 y 14 de octubre de 2022, mediante las cuales la UTSCOE envió los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2022 a la SEP, se verificó que la UTSCOE reportó trimestralmente a la Dirección de Integración y Seguimiento de los Organismos Descentralizados Estatales de la SEP la inflación relativa a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual identificando las distintas categorías y las tabulaciones de remuneraciones por puesta, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto destinado a su ejecución; los estados de situación financiera, analítico del activo, así como el criterio y aplicación de nuevos párrafos federales; y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar. Sin embargo, reportó de manera extemporánea el primer y segundo trimestre, así mismo, no proporcionó evidencia del envío de la información relativa al cuarto trimestre, en incumplimiento del artículo 35, párrafo tercero y cuarto, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y cláusula séptima, inciso h), del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Sistema del Estado Gobernado y la Universidad Tecnológica del Sureste de Guanajuato, número 026322.

INFORME TRIMESTRAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE GUANAJATO CÁRTEL PÚBLICO 2022				
Tenencia	INI	FIN	INI	FIN
Piso Lento de arranque	15 de abril de 2022	10 de junio de 2022	11 de octubre de 2022	15 de enero de 2023
Período de avivamiento	26 de abril de 2022	10 de junio de 2022	14 de octubre de 2022	15 de enero de 2023
Cierre Económico	Domingo 23 de octubre de 2022	Domingo 27 de noviembre de 2022	Domingo 25 de diciembre de 2022	Domingo 15 de enero de 2023

Núm. del Resultado: 10
Procedimiento Núm: 5.2
Descripción del Resultado:

Con la revisión de los oficios y correos electrónicos enviados por la UTSOE a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la página de internet <http://www.utsoe.edu.mx/normativa/index/2022.html>, se comprobó que la universidad remitió a la SEP, los oficios numero REC_100.149/2022 y REC_100.037/2023 de fecha 29 de octubre de 2022 y 21 de febrero de 2023, con la información sobre la matrícula de riesgo y fin de cada ciclo escolar mediante los documentos correspondientes; asimismo, reportó cuatrimestralmente la información estatística a la Unidad de Eléctronica Integral de Información de la SEP, además, publicó en su página oficial de internet la información de su presupuesto y ejercicio del año; sin embargo, envió de manera extemporánea la copia del contrato bancario donde se reciben los recursos federales del programa.

Por otra parte, el UTEG no proporcionó evidencia de los informes anuales de aportaciones federales y estatales a la SEP ni de la información relativa a las transferencias que se realizan al UTEG en el marco del sistema financiero, mediante los informes determinados por auditores externos con el informe correspondiente y documentación complementaria que respalde la información presentada.

Núm. del Resultado: 11
Procedimiento Núm: 6.1
Resumen del Resultado:



Secretaría
de Educación
de Guanajuato



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO
Cerro del Valle - Huimilpan Km 12, Villa de Santiago, Gto. México | C. P. 38400 | Tel: (468) 643-6285, 643-7180, 643-7184 ext. 101 | Fax: ext. 122
Email: rechercer@utsg.edu.mx | www.utsg.edu.mx |



Universidad Tecnológica
del Suroeste de Guanajuato



Con la revisión de la base de datos correspondientes a las cuencas 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2022, del catálogo de perfil de puestos, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Técnicas del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, número 0282/2022, que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Universidades Técnicas y Politécnicas y el Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 01 de febrero de 2022, de su convenio modificatorio de fecha 14 de octubre de 2022 de su Anexo 2 "Análisis (UTSCE), ejercido recursos de los Subejitos Federales para Organismos Centralizados Estatales (UO6), para el ejercicio fiscal 2022 por \$10,999,063.77 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) para el pago de nómina, sin embargo, se observó que 2 trabajadores ocuparon 2 plazas no autorizadas a las cuales les fueron cubiertas percepciones por en la plantilla por \$253,306.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREScientos PESOS 94/100 M.N.), en incumplimiento de los artículos 60 y 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo 2 que forma parte del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, número 0282/2022 y de su convenio modificatorio de fecha 14 de octubre de 2022.

PERFIL DE PLAZAS Y EXPEDIENTES NO AUTORIZADOS
UNIVERSIDAD TECNICA DEL SURESTE DE GUANAJUATO
CUENTA PUBLICA 2022
(PESOS)

Descripción	RFC	NomEx	Zona Boscosa	Plazas no Autorizadas	Total Neto despese
Dirección de Áreas	PAG033106U54	JOSÉ VASQUEZ PADILLA GUTIERREZ	2	1	182,154.63
Coordinador	0104810027030	SANTINO ORROZO ALVARADO	2	1	81,165.07
Total				2	263,319.70

Fuente: Rivas de datos de las cuencas 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 23 y 24 pagados en el ejercicio fiscal 2022 provenientes para UTSCE.

Núm. del Resultado: 17
Procedimiento Núm: 6.4
Descripción del Resultado:

Con la revisión de la plantilla de personal autorizado, del Perfil de Puestos de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato y con la revisión de 137 expedientes de personal adscrito a la UTSCE, se constató que 126 expedientes cumplen con los requisitos establecidos para ser acreedores a las remuneraciones recibidas durante el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se observó 1 expediente con categoría de puesto N/A "Recibir" por \$54,835.91 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), el cual no coincide con un título profesional a nivel maestro que el puesto requiere, en incumplimiento del Perfil de Puestos de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato y del artículo 14 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato,

PERFIL DE QUE NO CUMPLIÓ REQUISITOS DE PUESTO
UNIVERSIDAD TECNICA DEL SURESTE DE GUANAJUATO
CUENTA PUBLICA 2022

BPC	NOM. EMP	API_EMP	API_EMP	CODIGO DE CATEGORIA	PUESTO	TOTAL NETO
R4/1490/218	ANTONIO	RAVNEEL	VALENCIA	NA	RECTOR	\$4,835.91
Total general						\$4,835.91

Fuente: Rivas de datos proporcionados por la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato

Núm. del Resultado: 18
Procedimiento Núm: 6.4
Descripción del Resultado:

Con la revisión de una muestra seleccionada de 150 contratos de honorarios proporcionados por la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, correspondientes a 84 portadores de servicios profesionales, se verificó que el personal de honorarios asimilables a salarios contó con los contratos por períodos determinados del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se observó que existieron variaciones entre el monto contratado y el monto pagado por \$80,079.94 (OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), en incumplimiento del artículo 60, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cláusula primera y segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilables a Salarios y Tiempo Determinado de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.



Secretaría
de Educación
de Guanajuato



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE GUANAJUATO
Carretera Valle - Huimilpan, Km 12, Villa de Santiago, Gto. México | C.P. 38400 | Tel: (456) 643 6285, 643 7180, 643 7194 ext. 101 | Fax: ext. 122
Email: rectoria@utsug.edu.mx | www.utsug.edu.mx |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Universidad Tecnológica
del Suroeste de Guanajuato



VARIAZIONES EN PAGO DE HONORARIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE GUANAJUATO CUENTA PÚBLICA 2022					
RFIC	NÚMERO DE CONTRATOS	MONTO CONTRATADO POR UNA	QTA PAGADA	MONTO PAGADOS	DIFERENCIA
AAC261228-09	229	5,393.39	31	5,346.68	-326.31
ALL068807MG	1	5,393.00	0	0.00	5,393.00
CAB458910FID	119	5,393.00	12	5,341.02	5,341.02
		5,372.92	6	5,353.16	5,353.16
		2,327.92	7	4,056.13	1,728.21
		2,377.92	6	4,707.73	1,330.81
		2,377.92	5	4,569.73	1,191.81
		2,377.92	31	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	32	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	34	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	35	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	36	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	37	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	38	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	39	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	40	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	41	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	42	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	43	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	44	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	45	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	46	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	47	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	48	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	49	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	50	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	51	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	52	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	53	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	54	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	55	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	56	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	57	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	58	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	59	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	60	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	61	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	62	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	63	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	64	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	65	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	66	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	67	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	68	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	69	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	70	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	71	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	72	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	73	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	74	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	75	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	76	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	77	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	78	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	79	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	80	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	81	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	82	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	83	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	84	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	85	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	86	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	87	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	88	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	89	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	90	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	91	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	92	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	93	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	94	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	95	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	96	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	97	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	98	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	99	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	100	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	101	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	102	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	103	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	104	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	105	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	106	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	107	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	108	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	109	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	110	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	111	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	112	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	113	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	114	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	115	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	116	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	117	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	118	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	119	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	120	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	121	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	122	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	123	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	124	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	125	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	126	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	127	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	128	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	129	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	130	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	131	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	132	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	133	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	134	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	135	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	136	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	137	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	138	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	139	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	140	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	141	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	142	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	143	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	144	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	145	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	146	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	147	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	148	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	149	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	150	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	151	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	152	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	153	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	154	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	155	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	156	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	157	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	158	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	159	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	160	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	161	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	162	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	163	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	164	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	165	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	166	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	167	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	168	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	169	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	170	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	171	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	172	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	173	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	174	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	175	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	176	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	177	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	178	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	179	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	180	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	181	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	182	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	183	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	184	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	185	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	186	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	187	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	188	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	189	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	190	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	191	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	192	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	193	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	194	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	195	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	196	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	197	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	198	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	199	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	200	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	201	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	202	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	203	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	204	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	205	4,666.73	1,288.81
		2,377.92	206	4,666.73	1,28



Universidad Tecnológica
del Suroeste de Guanajuato



Al respecto, le informo a Usted, que la Directora General de Asuntos Jurídicos adscrita a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado, C. Patricia Cabrera Hidalgo, mediante oficio núm.: D.I.A 4878/2023 de fecha 08 de septiembre del presente año, informa que da inicio a la investigación administrativa, bajo el número de expediente INV. AUD.A-151/2023.

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. D.I.A 4878/2023 y "Acuerdo de inicio de investigación por auditoría expediente INV. AUD.A-151/2023" de fecha 08 de septiembre del presente año.

Sin otro particular por el momento, saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C.P. Magdalena Ledesma García
Directora de Administración y Finanzas

Con copia para:
Archivo.
MLG/ehs



Dirección de
Administración y Finanzas



Secretaría
de Educación
de Guanajuato



EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

Callejón: Vale - Huimilpan, Km 12, Vall de Santiago, Gto. México | C. P. 38400 | Tel: (656) 643 6265, 643 7180, 643 7184 ext. 101 | Fax: ext. 122
Email: rectoria@utsug.edu.mx | [www.utsug.edu.mx](#) |

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.